Bogotá,

Señora
CLARA MARCELA GÓMEZ
Calle 71 No. 6-21
Bogotá

ASUNTO: Reja monumento Eva Perón. Radicado del IDPC No. 20195110054632 del 29 de julio de 2019.

Cordial Saludo:

De conformidad con la comunicación del asunto, mediante la cual la Alcaldía Local de Usaquén nos traslada la solicitud realizada por usted, para "*quitar la reja que circunda la estatua de EVA PERÓN*", a continuación y en coherencia con las competencias de este Instituto, se informa lo siguiente:

En el marco del Decreto 070 de 2015, "*Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones*", se asigna al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC-, específicamente en el numeral 1 del artículo 6º la función de "*Aprobar las intervenciones en los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital y en aquellos que se localicen en el área de influencia o colinden con Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional*", y en el artículo 2º del Decreto 185 de 2011, en el que se asignan a esta Entidad las funciones relacionadas con la administración, mantenimiento, conservación y restauración de los elementos que constituyen el Patrimonio Cultural mueble e inmueble en el espacio público de Bogotá.

Dentro del Inventario de Bienes Muebles y Monumentos en el espacio público del Distrito, que está en actualización, se encuentra la obra de su interés *Monumento a Eva Duarte de Perón "Evita"* ubicado en la calle 122 y 121 – Carrera 20 y 21, localidad de Usaquén. Según la descripción formal de la ficha de inventario[1] este se compone de:

> *"Busto que representa a Eva Duarte de Perón. Cabeza ligeramente inclinada hacia abajo y hacia la derecha, mirada al frente, rostro de expresión seria, pelo largo recogido en una moña detrás de la cabeza, orejas descubiertas y aretes de bola. Viste blusa de cuello camisero cerrado y chaqueta con solapa de muesca. Acabado de color dorado. Se apoya en una peana cuadrangular, moldurada en listel y esgucio inverso. Acabado de color dorado. La escultura descansa en un pedestal rectangular vertical, en mampostería enchapado en mármol negro. En la cara anterior lleva grabada una inscripción.*

[1] Fichas de Inventario del grupo de Bienes Muebles y Monumentos del IDPC. Apartado descripción formal.

El conjunto se inscribe en un basamento de formato cuadrangular con enchape en mármol negro y césped en el centro, ***delimitado por una reja perimetral.***
Inscripción: en letra imprenta mayúscula de color gris, se lee: " EVA DUARTE DE PERON/ "EVITA"/ ABANDERADA DE LOS/ TRABAJADORES ARGENTINOS/ 7 - 5 - 1919 26 - 7- 1952/ ESTE BUSTO FUE/ INAUGURADO POR EL SEÑOR/ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA/ ARGENTINA/ DR. CARLOS SAUL MENEM/ 23-2-1994".

La develación del monumento se realizó el 23 de febrero de 1994 por el entonces presidente de Argentina Carlos Menem[2], quien con este gesto además, hace un reconocimiento a su partido ideológico, pues en los inicios de su vida política fue el fundador del partido Juventud Peronista y mantuvo la hegemonía al peronismo durante su época como presidente de Argentina en la década de 1990[3].

En lo que respecta a la reja que circunda el Monumento a Eva Duarte de Perón, desde el IDPC es necesario aclarar que dicha reja esta referenciada como uno de los elementos que componen el Monumento y además, se encuentra cumpliendo con su función de proteger el monumento de las acciones vandálicas que sobre el podrían presentarse.

Finalmente es importante señalar que la entidad custodia del Monumento es la Embajada de la República de Argentina, por lo que es potestad de ellos la decisión de retirar o no la reja, informándonos oportunamente de las acciones que al respecto tomen, por esta razón, desde el Instituto no somos la entidad que tome esta decisión.

Agradecemos su interés por el patrimonio cultural de la ciudad, cualquier reflexión sobre el patrimonio será bienvenida para la construcción colectiva e institucional del mismo al correo bienesmuebles.monumentos@idpc.gov.co.

Cordialmente,

DIEGO JAVIER PARRA CORTÉS
Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC

Anexo: Radicado IDPC 20195110054632, Radicado IDRD 20196100004191Radicado alcaldía Local de Usaquén 20193100000521, Radicado SCRD 20187100143932, Radicado alcaldía local de Usaquén 2018-511-009582-2 (5 folios)
Proyectó: Ángela María Ruiz Araque – Contratista – Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio
Revisó y Aprobó: Pablo Andrés Ángel - Contratista – Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio PAAP
Con copia a: Doctora Carmen Yolanda Villabona - Alcaldesa Local de Usaquén (e) Dirección: Cra. 6 no. 119B-05

[2] Ibíd. Apartado trayectoria.
[3] Ibíd. Apartado valoración.

REDEX

NIT: 811.034.171 - 1
Res. Mintic 1436 de 2012
Reg. Postal 0387

GM 200392 - **GP 200007965**

GE 201200797 - RAD 20193020057121 20/09/2019

www.redex.com.co

INST.DTTAL. DE PATRIMONIO CULTURAL

CLARA MARCELA GOMEZ
CALLE 71 NO. 6-21
Codigo Postal: 11
AC:

BOGOTA

BOGOTA

NOMBRE: ______ **Fecha Ent.** ______

CC.: ______ **Hora:** ______

MOTIVO DEVOLUCIÓN **Mensajero:** ______

DESCONOCIDO	REHUSADO	NO RESIDE	NO RECLAMADO	DIRECCIÓN ERRADA
		X		

peso: ______
valor: Recepción Edificio la Ceib

OTROS: ______ OBSERVACIÓN: ______

CERRADO: VISITA (1) VISITA (2) VISITA (3) FECHA DEVOLUCIÓN: 23 Sep Negu